|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/7/1/Add.1 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  5 de marzo de 2019  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Séptimo período de sesiones

París, 29 de abril a 4 de mayo de 2019

Tema 2 a) del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Cuestiones de organización: aprobación del programa y organización de los trabajos

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebrará en París del 29 de abril al 4 de mayo de 2019. El período de sesiones comenzará el lunes 29 de abril de 2019 a las 10.00 horas.
2. Se prevé que las palabras de bienvenida estén a cargo de la Presidencia de la Plataforma, la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma, la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien hablará también en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de un representante del Gobierno de Francia, entre otros dignatarios. El 28 de abril de 2019 se celebrarán consultas regionales y el día de los interesados.

Tema 2

Cuestiones de organización

1. El reglamento del Plenario de la Plataforma, aprobado por el Plenario en su decisión IPBES‑1/1, y enmendado por el Plenario en su decisión IPBES-2/1, regirá el séptimo período de sesiones del Plenario.

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario tal vez deseará aprobar el programa sobre la base del programa provisional (IPBES/7/1/Rev.1).
2. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, el Plenario tal vez deseará establecer grupos de trabajo y grupos de contacto para debatir asuntos específicos. El Plenario tal vez deseará establecer, en este séptimo período de sesiones, dos grupos de trabajo y un grupo de contacto, como se detalla a continuación.
3. El Plenario tal vez deseará establecer un grupo de trabajo encargado de examinar el tema 6, sobre la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y un grupo de trabajo encargado de examinar el tema 8, relativo al el examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo, y el tema 9, sobre el próximo programa de trabajo de la Plataforma. Debido a las limitaciones de tiempo, será necesario celebrar un número limitado de reuniones en paralelo a las reuniones de estos dos grupos de trabajo. Se espera que el segundo grupo de trabajo rinda informe al Plenario sobre el tema 8 el miércoles 1 de mayo de 2019, y sobre el tema 9 el sábado 4 de mayo de 2019. El Plenario tal vez deseará crear, conforme a la práctica establecida en períodos de sesiones anteriores del Plenario, un grupo de contacto sobre el tema 7, relativo a los arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma.
4. Se propone además que las sesiones se celebren diariamente de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. La Mesa ha dado a entender que será necesario celebrar sesiones vespertinas entre las 19.30 y las 22.30 horas para asegurar que durante la semana se examinen debidamente todos los temas del programa.
5. Se ha elaborado una propuesta sobre la manera en que el Plenario tal vez deseará organizar su trabajo, basada en la práctica de períodos de sesiones anteriores del Plenario (véase el anexo I) y se ha proporcionado una lista de los documentos de trabajo (anexo II). La propuesta comprende la asignación de tiempo y tareas a los grupos de contacto que el Plenario tal vez deseará establecer.
6. Habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las sesiones plenarias y para las reuniones de los grupos de trabajo que figuran en el anexo I. Las reuniones del grupo de contacto se celebrarán en inglés únicamente.

b) Estado de la composición de la Plataforma

1. La Secretaría presentará información sobre el estado de la composición de la Plataforma. Se solicita a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que se proponga ser miembro de la Plataforma, que manifieste su intención a la Secretaría en una carta oficial de la autoridad gubernamental pertinente.

c) Elección de miembros de la Mesa

1. De conformidad con el artículo 15 del reglamento, la duración del mandato de cada miembro de la Mesa, que se inició a fines del cuarto período de sesiones del Plenario, finalizará al cierre del séptimo período de sesiones, cuando se elija la nueva Mesa. Por consiguiente, se invitará al Plenario a elegir una nueva Mesa, integrada por el presidente, cuatro vicepresidentes y otros cinco funcionarios. El presidente y los cuatro vicepresidentes serán seleccionados teniendo debidamente en cuenta sus conocimientos científicos y técnicos. Cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas está representada por dos funcionarios de la Mesa.
2. De conformidad con el artículo 22 del reglamento, la Secretaría, mediante una notificación (EM/2018/19, de 12 de septiembre de 2018), invitó a los miembros de la Plataforma a que presentasen a la Secretaría sus candidaturas por escrito, junto con los currículos de los candidatos a integrar la Mesa, no más tarde del 4 de enero de 2019. Los nombres de las personas nominadas y sus currículos se pondrán a disposición de los miembros de la Plataforma, junto con la identidad de la región que propone la nominación, en el documento IPBES/7/INF/3 y en el sitio web de la Plataforma. De conformidad con el artículo 15 del reglamento, los miembros de la Mesa pueden ser reelegidos para un mandato consecutivo.
3. El día sábado 4 de mayo de 2019, la Presidencia invitará a cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas a presentar sus dos candidatos propuestos (un vicepresidente y un funcionario) para integrar la Mesa. La Presidencia invitará al Plenario a elegir una nueva Mesa, integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes y otros cinco funcionarios.
4. Con respecto a la elección del presidente, en el párrafo 3 del artículo 15 se establece que la Presidencia rotará entre las cinco regiones de las Naciones Unidas cada 3 años sin posibilidad de reelección como presidente. En el sexto período de sesiones del Plenario, la Presidencia celebró consultas oficiosas sobre la cuestión de la rotación. Al rendir informe al Plenario sobre los resultados de esas consultas oficiosas, la Presidencia dijo que todos los grupos regionales habían reafirmado la aplicabilidad del artículo 15 del reglamento de los períodos de sesiones del Plenario, que incluía la disposición de que la Presidencia de la Mesa se rotaría entre las cinco regiones de las Naciones Unidas cada tres años sin que existiese la posibilidad de reelegir a un miembro como presidente. Si bien todas las regiones habían reconocido que la aplicación de ese artículo relativo a la rotación significaría que el próximo presidente de la Plataforma provendría de la región de África, la región de Europa Oriental o la región de América Latina y el Caribe, no se había logrado consenso acerca de si el Plenario debería adoptar una decisión acerca de la secuencia en la que las regiones asumirían la presidencia. Por tanto, el Plenario convino en seguir aplicando el artículo 15 y reflejar ese acuerdo en el informe del período de sesiones (IPBES/6/15, párr. 18).
5. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 15, cada región también podrá designar suplentes, que tendrán que ser aprobados por el Plenario, para que representen a la región en las reuniones de la Mesa cuando los miembros de la Mesa no puedan asistir.
6. La información relativa a la elección de los miembros de la Mesa figura en el documento IPBES/7/8. La información relativa a los candidatos propuestos para la elección figura en el documento IPBES/7/INF/3.

**d) Elección de los miembros suplentes del Grupo Multidisciplinario de Expertos**

17. Se invitará al Plenario a seleccionar, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, enmendado por la decisión IPBES-2/1, a suplentes de dos miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos que han renunciado en el período transcurrido después del sexto período de sesiones del Plenario, a saber, la Sra. Carmen Roldán Chacón (región de América Latina y el Caribe) y la Sra. Voahangy Raharimalala (región de África). En consonancia con el artículo 29 del Reglamento, los suplentes desempeñarán sus funciones hasta que concluya el mandato de los miembros a los que sustituyen, es decir, desde la clausura del séptimo período de sesiones hasta la clausura del noveno período de sesiones del Plenario. Los miembros del Grupo pueden ser reelegidos por otro mandato consecutivo.

18. El 5 de marzo de 2019, la Secretaria Ejecutiva invitó a los miembros de la Plataforma de las dos regiones en cuestión a que presentasen candidaturas para miembros suplentes a más tardar el 4 de abril de 2019. En el documento IPBES/7/INF/22 y en la dirección <https://www.ipbes.net/nominations/mep/ipbes7>, se publicará la información sobre todas las candidaturas recibidas.

19. Se invitará a las regiones de que se trata a examinar las candidaturas que se reciban y a designar, para su selección por el Plenario, a un miembro de la región de América Latina y el Caribe y un miembro de la región de África como sustitutos de los miembros que han renunciado. Los criterios que han de tenerse en cuenta a la hora de presentar las candidaturas y seleccionar a los miembros están recogidos en el artículo 26 del Reglamento.

Tema 3

Admisión de observadores en el séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma

20. La Presidencia de la Plataforma propondrá, en nombre de la Mesa, la lista de observadores admitidos en el séptimo período de sesiones (IPBES/7/INF/4) de conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su sexto período de sesiones (IPBES/6/15, párr. 21), que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) y aplicado en sus períodos de sesiones segundo a sexto, se aplique en su séptimo período de sesiones.

21. El Plenario decidió también que, en su séptimo período de sesiones, seguiría examinando el proyecto de política y los procedimientos para la admisión de observadores, que se reproducen en el anexo de la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/7/9).

Tema 4

Credenciales de los representantes

22. Todos los Estados miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 11 del reglamento, cada miembro de la Plataforma estará representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que estimen conveniente.

23. De conformidad con el artículo 12 del reglamento, las credenciales de los representantes de los Estados miembros de la Plataforma que asistan al período de sesiones, expedidas por o en nombre de sus Jefes de Estado o de Gobierno o sus ministros de Relaciones Exteriores en consonancia con las políticas y leyes de cada país, deberán presentarse a la Secretaría, de ser posible a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la apertura del período de sesiones. Sin esas credenciales, los representantes no podrán participar en la adopción de decisiones en el período de sesiones.

24. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma serán examinadas por la Mesa, que presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará sobre los resultados de su examen el miércoles 1 de mayo de 2019, antes de que se adopten las decisiones.

Tema 5

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo para el período 2014-2018

25. De conformidad con la decisión IPBES-6/1, sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma, la Secretaria Ejecutiva, en colaboración con el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa, ha elaborado, para su examen por el Plenario, un informe sobre la ejecución del primer programa de trabajo (IPBES/7/2). La Secretaria Ejecutiva presentará un informe exhaustivo sobre todos los aspectos de la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma. Con respecto a la labor de los equipos de tareas y grupos de expertos de la Plataforma, el Plenario tal vez deseará proporcionar orientación sobre su futuro en relación con el tema 9 en el contexto de la decisión que se adopte sobre el próximo programa de trabajo de la Plataforma.

26. El Plenario tal vez desee tomar nota de la información que figura en el informe y los documentos informativos conexos, entre otros, el informe sobre los arreglos institucionales establecidos para hacer efectivo el apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo (IPBES/7/INF/5), la información sobre los progresos realizados en la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación de las especies exóticas invasoras, y la evaluación relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la sección V y el párrafo 3 de la sección VI de la decisión IPBES-6/1 (véase también IPBES/7/INF/6); la información sobre los trabajos relativos a la creación de capacidad, en particular sobre los progresos realizados en la aplicación del plan renovable de creación de capacidad, en respuesta a la sección II de la decisión IPBES-6/1 (véase también IPBES/7/INF/7); la información sobre las actividades relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, en particular la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales, en respuesta a los párrafos 1 a 3 de la sección III de la decisión IPBES-6/1 (véase también IPBES/7/INF/8); la información sobre la labor relacionada con los conocimientos y los datos, en particular la aplicación del plan de trabajo para 2017 y 2018, en respuesta al párrafo 6 de la sección III de la decisión IPBES‑5/1 y al párrafo 5 de la sección III de la decisión IPBES-6/1 (véase también IPBES/7/INF/9); la información relacionada con la guía sobre la producción e integración de evaluaciones generadas en todas las escalas, de conformidad con el párrafo 1 de la sección III de la decisión IPBES-4/1 (véase IPBES/7/INF/10); la información sobre la labor relacionada con las hipótesis y los modelos en respuesta al párrafo 3 de la sección VI de la decisión IPBES-5/1 y al párrafo 1 de la sección VI de la decisión IPBES-6/1 (véase también IPBES/7/INF/11); la información sobre la labor relacionada con los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, en particular en relación con el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo en respuesta a la sección VII de la decisión IPBES‑6/1 (véase también IPBES/7/INF/13); la información sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones y divulgación y la estrategia de participación de interesados, en respuesta a los párrafos 2 y 4 de la decisión IPBES-3/4 (véase también IPBES/7/INF/14); la información sobre las asociaciones, en respuesta al párrafo 2 de la sección III de la decisión IPBES-4/4 (véase también IPBES/7/INF/15); y la información sobre la aplicación de la política sobre conflictos de intereses y los procedimientos (decisión IPBES-3/3, anexo II; véase también IPBES/7/INF/16).

Tema 6

Evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

27. En el párrafo 3 de la sección III de la decisión IPBES-4/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, según se plantea en el informe de análisis inicial para esa evaluación establecido en el anexo I de la decisión, para su examen por el Plenario en su séptimo período de sesiones. En la sección IV de la decisión IPBES-6/1, el Plenario proporcionó orientación adicional y solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que facilitaran las conversaciones sobre las lecciones aprendidas de la forma en que el concepto de las “contribuciones de la naturaleza a las personas” se había introducido y aplicado en las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y en la evaluación de la degradación y restauración de las tierras. El Plenario solicitó además a los copresidentes de la evaluación mundial que colaboraran con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa para garantizar que en el proyecto de resumen para los encargados de formular políticas se abordaran las cuestiones de políticas señaladas en el informe de análisis inicial de la evaluación.

28. Se invitará al Plenario a considerar los capítulos del informe de evaluación para su aceptación (IPBES/7/INF/1) y su resumen para los responsables de formular políticas (IPBES/7/3) para su aprobación. En el documento IPBES/7/INF/2 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

Tema 7

Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma

29. En respuesta a la decisión IPBES-6/4 sobre disposiciones financieras y presupuestarias, se invitará al Plenario a examinar una nota de la Secretaría sobre arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma (IPBES/7/4), en la que se informa sobre la situación de las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma y sobre los gastos para el bienio 2017-2018. La nota también contiene un nuevo presupuesto revisado para 2019 y una propuesta de presupuesto para el período posterior a 2020, en el que se incluyen los costos asociados con el próximo programa de trabajo, sobre la base de una serie de supuestos establecidos en el documento, para su examen por el Plenario.

30. La nota de la Secretaría también contiene información sobre las actividades relacionadas con la recaudación de fondos.

Tema 8

Examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo

31. En la decisión IPBES-5/2, el Plenario aprobó el mandato para el examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo que figura en el anexo de esa decisión. En el párrafo 1 de la sección VIII de la decisión IPBES-6/1, el Plenario tomó nota del informe preparado por el equipo de examen interno de conformidad con el mandato y, en el párrafo 2, solicitó a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Secretaría que estudiaran cuáles de las cuestiones señaladas en el examen interno y enseñanzas extraídas podrían abordarse en el primer programa de trabajo, en particular con respecto a la aplicación de las evaluaciones pendientes aprobadas por el Plenario en su sexto período de sesiones y a la aplicación plena y la mejor integración de las cuatro funciones de la Plataforma. En el párrafo 2 de la sección I de la decisión IPBES-6/1, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que estudiaran la manera de mejorar la integración y la coherencia del programa de trabajo entre todas las funciones, grupos de expertos y equipos de tareas de la Plataforma, teniendo en cuenta las conclusiones del examen interno, y que adoptaran medidas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de esos grupos y equipos de tareas. En respuesta a esas solicitudes, se han definido varias actividades, y en el documento IPBES/7/INF/17 figura información al respecto.

32. En el párrafo 3 de la sección VIII de la decisión IPBES-6/1, el Plenario solicitó también a la Secretaria Ejecutiva que iniciara los preparativos para el examen externo a la mayor brevedad posible después del sexto período de sesiones del Plenario. El informe del grupo de examen, redactado de conformidad con el párrafo 15 del mandato, figura en el documento IPBES/7/INF/18. En el documento IPBES/7/INF/19 figura una respuesta a las conclusiones del examen por parte de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos; en el documento IPBES/7/INF/20 figura una respuesta a las conclusiones redactada por la Secretaria Ejecutiva. Se invitará al Plenario a acoger con beneplácito el informe y a examinar las recomendaciones derivadas del informe del examen que figura en el documento IPBES/7/5 en el contexto de la elaboración del próximo programa de trabajo de la Plataforma.

Tema 9

Próximo programa de trabajo de la Plataforma

33. En la decisión IPBES-6/2, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, lanzaran una convocatoria para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias, y que prepararan un informe que contuviera una lista resumida y priorizada de estas para su examen por el Plenario en su séptimo período de sesiones. El informe figura en el documento IPBES/7/6/Add.1. En el documento IPBES/7/INF/21 figura un resumen de las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas.

34. En la misma decisión, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría y siguiendo el procedimiento establecido en la decisión, completaran un proyecto de marco estratégico hasta 2030 y elementos del programa de trabajo de la Plataforma, para su examen y aprobación por el Plenario en su séptimo período de sesiones. El proyecto de marco estratégico y los elementos del programa de trabajo figuran en el anexo del documento IPBES/7/6 bajo el título “proyecto de programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030”. En el documento IPBES/7/6/Add.2 se establecen las modalidades para el logro de los productos previstos del próximo programa de trabajo de la Plataforma.

Tema 10

Organización de los trabajos del Plenario, fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

35. En la decisión IPBES-6/3, el Plenario invitó a los miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que consideraran la posibilidad de acoger el octavo período de sesiones del Plenario, que se celebrará en 2020. Se alentó a los Gobiernos que deseasen acoger los períodos de sesiones octavo o noveno del Plenario a que lo pusiesen en conocimiento de la Secretaría con antelación al séptimo período de sesiones o durante su transcurso.

36. La información pertinente, incluido un proyecto de programa provisional y organización de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario, figura en una nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/7/7).

Tema 11

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

37. Tras la aprobación del Plenario, en la decisión IPBES-2/8, de los arreglos cooperativos de asociación para establecer un vínculo institucional entre el Plenario y el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD, en la nota de la Secretaría (IPBES/7/INF/12) se presenta un informe sobre los progresos logrados en esos arreglos para información del Plenario.

Tema 12

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

38. Habiendo examinado las cuestiones antes mencionadas, y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez deseará considerar la posibilidad de aprobar proyectos de decisiones, que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones. Tal vez deseará aprobar también el proyecto de informe sobre el período de sesiones, preparado por el Relator. En una nota de la Secretaría sobre la cuestión figura una recopilación de proyectos de decisión para el séptimo período de sesiones del Plenario (IPBES/7/1/Add.2).

Tema 13

Clausura del período de sesiones

39. Se prevé que la Presidencia del Plenario declare clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del sábado 4 de mayo de 2019.

Anexo I

Organización propuesta de los trabajos del séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Horario* | *Domingo, 28 de abril de 2019* | *Lunes, 29 de abril  de 2019* | *Martes, 30 de abril  de 2019* | | *Miércoles, 1 de mayo  de 2019* | | *Jueves, 2 de mayo  de 2019* | | *Viernes, 3 de mayo  de 2019* | | *Sábado, 4 de mayo de 2019* |
| 8.00 a 10.00 horas | Consultas regionales y consultas con los interesados | Consultas regionales | Consultas regionales | | Consultas regionales | | Consultas regionales | | Consultas regionales | | Consultas regionales |
| 10.00 a 10.30 horas | **Plenario**  Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | | **Plenario**  Tema 8 y tema 6 | | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | | **Grupo de Trabajo II**  Tema 9  Próximo programa de trabajo | **Grupo de Contacto**  Tema 7  Presupuesto | **Plenario**  Temas 2 c) y  12 |
| 10.30 a 11.00 horas |
| 11.00 a 11.30 horas | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | |
| 11.30 a 12.00 horas |
| 12.00 a 12.30 horas |
| 12.30 a 13.00 horas |
| 13.00 a 13.30 horas |  | **Grupo de Contacto**  Tema 7  Presupuesto | | **Grupo de Contacto**  Tema 7  Presupuesto | | **Grupo de Contacto**  Tema 7  Presupuesto | |  | |  |
| 13.30 a 14.00 horas |
| 14.00 a 14.30 horas |
| 14.30 a 15.00 horas |
| 15.00 a 15.30 horas | **Plenario**  Temas 9,7,10 y 11 | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | **Grupo de Trabajo II**  Tema 8  Examen  de la Plataforma | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | **Grupo de Trabajo II**  Tema 9  Próximo programa de trabajo | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | **Grupo de Trabajo II**  Tema 9  Próximo programa de trabajo | **Grupo de Trabajo II**  Tema 9  Próximo programa de trabajo | **Grupo de Contacto**  Tema 7  Presupuesto | **Plenario**  Temas 12 y 13 |
| 15.30 a 16.00 horas |
| 16.00 a 16.30 horas |
| 16.30 a 17.00 horas | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial |
| 17.00 a 17.30 horas |
| 17.30 a 18.00 horas |
| 18.00 a 18.30 horas |  | **Ceremonia de apertura** |  | |  | |  | |  | |  |
| 18.30 a 19.00 horas |
| 19.00 a 19.30 horas |
| 19.30 a 20.00 horas | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | | **Grupo de trabajo I**  Tema 6  Evaluación mundial | | (Preparación de documentos) | |
| 20.00 a 20.30 horas |
| 20.30 a 21.00 horas |
| 21.00 a 21.30 horas |  |
| 21.30 a 22.00 horas |
| 22.00 a 22.30 horas |

Anexo II

Lista de documentos de trabajo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Signatura* | *Título* | *Tema del programa* |
| IPBES/7/1/Rev.1 | Programa provisional | 2 a) |
| IPBES/7/1/Add.1 | Anotaciones al programa provisional | 2 a) |
| IPBES/7/1/Add.2 | Proyecto de decisiones del séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 12 |
| IPBES/7/2 | Ejecución del primer programa de trabajo | 5 |
| IPBES/7/3 | Resumen para los encargados de la formulación de políticas respecto de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | 6 |
| IPBES/7/4 | Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma | 7 |
| IPBES/7/5 | Examen de la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma | 8 |
| IPBES/7/6 | Próximo programa de trabajo de la Plataforma | 9 |
| IPBES/7/6/Add.1 | Informe sobre el establecimiento de prioridades respecto de las solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas a las prioridades a corto plazo y las necesidades estratégicas a más largo plazo del próximo programa de trabajo de la Plataforma | 9 |
| IPBES/7/6/Add.2 | Modalidades para lograr los productos previstos del próximo programa de trabajo de la Plataforma | 9 |
| IPBES/7/7 | Organización de los trabajos del Plenario, fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario | 10 |
| IPBES/7/8 | Elección de la Mesa | 2 c) |
| IPBES/7/9 | Proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores | 3 |

Lista de documentos de información (preliminar)

| *Signatura* | *Título* | *Tema del programa* |
| --- | --- | --- |
| IPBES/7/INF/1 | Chapters of the global assessment of biodiversity and ecosystem services | 6 |
| IPBES/7/INF/2 | Overview of the process followed for the production of the global assessment of biodiversity and ecosystem services | 6 |
| IPBES/7/INF/3 | Nominees for election to the Bureau | 2 c) |
| IPBES/7/INF/4 | List of observers admitted to previous sessions of the Plenary and admission of new observers to the seventh session | 3 |
| IPBES/7/INF/5 | Information on the institutional arrangements established to operationalize technical support for the implementation of the work programme | 5 |
| IPBES/7/INF/6 | Information on the assessment of the sustainable use of wild species, the assessment of invasive alien species and the assessment regarding the diverse conceptualization of multiple values of nature and its benefits | 5 |
| IPBES/7/INF/7 | Information on work related to capacity-building | 5 |
| IPBES/7/INF/8 | Information on work related to indigenous and local knowledge systems | 5 |
| IPBES/7/INF/9 | Information on work related to knowledge and data | 5 |
| IPBES/7/INF/10 | Information on work related to the guide on the production of assessments | 5 |
| IPBES/7/INF/11 | Information on further work related to scenarios and models of biodiversity and ecosystem services | 5 |
| IPBES/7/INF/12 | Progress report on the United Nations collaborative partnership arrangement | 11 |
| IPBES/7/INF/13 | Information on work related to policy support tools and methodologies | 5 |
| IPBES/7/INF/14 | Implementation of the communications and outreach strategy and the stakeholder engagement strategy | 5 |
| IPBES/7/INF/15 | Information on collaboration and partnerships | 5 |
| IPBES/7/INF/16 | Implementation of the conflict-of-interest policy for the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services | 5 |
| IPBES/7/INF/17 | Activities to implement recommendations arising from the internal review report | 8 |
| IPBES/7/INF/18 | Report on the review of the Platform at the end of its first work programme | 8 |
| IPBES/7/INF/19 | Response by the Multidisciplinary Expert Panel and the Bureau to the report on the review of the Platform at the end of its first work programme | 8 |
| IPBES/7/INF/20 | Response by the Executive Secretary to the report on the review of the Platform at the end of its first work programme | 8 |
| IPBES/7/INF/21 | Overview of requests, inputs and suggestions on short-term priorities and longer-term strategic needs for the next work programme of the Platform | 9 |
| IPBES/7/INF/22 | Nominees for alternate members of the Multidisciplinary Expert Panel | 2 d) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/7/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-2)